



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

Página 01 de 12)



ACTA APROBADA

ACTA APROBADA SESION 70°EXTRAOR. PÚBLICA H.CONCEJOMUNICIPAL
DIA JUEVES 25 DE FEBRERO 2021 EN HORARIO DE: 10:15: A 10:32 HORAS

PRESIDENTE ALCALDE DON RODRIGO RAMÍREZ PARRA



CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON: JOSE ARAVENA JARA;
DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;
DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS
DON: MARIO LANDERO AGURTO
DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;
DON: LUIS PINO ANDRADES.

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

SECLPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► En Retiro a veinticinco días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y uno, siendo las diez Horas con quince minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; el acuerdo adoptado en sesión 131° Ord. del día Miércoles 15 de Julio del 2020, que permite sesionar en modalidad remota o bien a distancia - usando la proforma de conectividad digital zoom, flexibilizando para sus integrantes sea presencial en el salón consistorial o remota, con la presidencia del Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y concejales con presencia remota de los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; doña: Ángela Cerda Zapata; don: Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto, Doña: Elena Maldonado V. Y; Don: Luis Pino Andrade**, se celebra la **Sesión Septuagésima extraordinaria Pública del Concejo Municipal**, Presidida por el Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presentes: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; Jefa subrogante del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Claudia Parada Franco y; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar la única materia que en adelante se indica, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue despachada el día Miércoles 24 de Febrero del 2021 y ratificada su citación por correo electrónico en igual fecha.

II. ► TABLA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
COMUNA DE RETIRO

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m); Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; artículo 18° del Reglamento de Sala del Concejo Municipal y acuerdo adoptado en sesión 131° Ordinaria del 15 de Julio del 2020 que permite sesionar optativamente en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, cito a Ud., a **Sesión Septuagésima extraordinaria Pública**, a celebrarse el día **Jueves 21 de Enero del 2020** a las **11:00 horas usando exclusivamente la plataforma de conectividad digital Zoom**.

TABLA: SESION 70° EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2021

1. - MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

1-1: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.N°48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 03 a 24)

1. Según lo establecido en **Ley 18.695** Orgánica de Municipalidades, **art. N° 65 El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:**

- a) *Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente doña **ALEJANDRA VILLALOBOS GUZMAN**, Rut: **13.374.894-6**, derivado de la propuesta pública denominada "**SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES RETIRO 2017-2020**" ID: **4511-38-LR16**, por un valor mensual total **\$8.858.319 (ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 2 (dos) mes (marzo y abril 2021)**, solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 45113-LR21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-3-LR21 con VºBº del Alcalde.*
- b) *Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente don **JUAN CAMPOS FUENTEALBA**, Rut: **8.475.723-3**, derivado de la propuesta pública denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ, LOCALIDAD DE COPIHUE, 2017-2020**" ID: **4511-39-LP16**, por un valor mensual total **\$1.013.139 (un millón trece mil ciento treinta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 1 (un) mes (marzo 2021)**, solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 4511-4-LE21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-4-LE21 con VºBº del Alcalde.*



1-2: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.Nº48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 03 a 24)

2. El alcalde y presidente del concejo solicita rectificación de acuerdo efectuado en sesión 152 de fecha 18.02.2021 donde dice:

- **MONITOR COMNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14º VERSIÒN, 2 AÑO** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un **monto de \$ 5.996.532** y **VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12º AÑO 15 VERSIÒN** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un **monto de \$ 6.856.248**, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. **VALERIA FLORES CONTRERAS**, Run: 18.286.383-1, de profesión **TRABAJADORA SOCIAL. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094**
UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: JEFA DIDECO

Debiendo decir:

- **MONITOR COMNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14º VERSIÒN, 2 AÑO** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un **monto de \$ 6.856.248** y **VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12º AÑO 15 VERSIÒN** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un **monto de \$ 7.426.560**, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. **VALERIA FLORES CONTRERAS**, Run: 18.286.383-1, de profesión **TRABAJADORA SOCIAL. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094**
UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: JEFA DIDECO

Se adjunta ORD. Nº 96 de la JEFA DIDECO, recepcionado el 23.02.2021 con instrucción del Alcalde.

1-3: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.Nº48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 25)

3. Se solicita al Honorable concejo Municipal autorización **trato directo** acogiéndose al **Art. 10, Nº 7, letra a)** cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro, por considerarse **indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras**; por un periodo de 2 meses, por concepto de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO** a la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, mientras se desarrolla el proceso de licitación correspondiente.

Lo que antecede, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo instruido por el Sr. Alcalde.

Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



Retiro; 26 de Enero del 2020.

RRP/GJBT/gvt.

Distribución:


- 1.- Presidente Concejo Municipal
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesorar y Secretaría Técnico ante el Concejo
9. - Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.- c/i Administrador Municipal
- 11.- c/i Director DAF.
- 12- c/i Control Interno
- 13.- Encargada Recursos Humanos.
- 14.- c/i Diario Mural
- 15.- c/i RR.PP.- (difusión radial, prensa y pagina Web Retiro.cl)
- 16.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. /www. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

Siendo las diez horas con quince minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el Presidente alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Septuagésima Extraordinaria Pública**, en nombre de Dios, y de la Ciudadanía, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Secretaria y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal Don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Sr. Presidente solicita al secretario anuncie la primera y siguientes iniciativas contempladas en tabla del día.

 Secretario del concejo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla:
1-1: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.N°48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 03 a 24)

4. Según lo establecido en **Ley 18.695** Orgánica de Municipalidades, **art. N° 65 El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:** letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

c) *Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente doña **ALEJANDRA VILLALOBOS GUZMAN**, Rut: **13.374.894-6**, derivado de la propuesta pública*



denominada **“SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES RETIRO 2017-2020”** ID: 4511-38-LR16, por un valor mensual total \$8.858.319 (ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 2 (dos) mes (marzo y abril 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 45113-LR21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-3-LR21 con VºBº del Alcalde.

- d) Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente don **JUAN CAMPOS FUENTEALBA**, Rut: 8.475.723-3, derivado de la propuesta pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ, LOCALIDAD DE COPIHUE, 2017-2020”** ID: 4511-39-LP16, por un valor mensual total \$1.013.139 (un millón trece mil ciento treinta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 1 (un) mes (marzo 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 4511-4-LE21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-4-LE21 con VºBº del Alcalde.

.....

Sr. Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, Doña: Marcela Guzmán Castro se refiere y explicitan detalladamente la primera propuesta en tabla, reflejada en el siguiente Of. Ord. N° 48 de fecha 24 de Febrero del 2021, de SECPLAN., a fojas 02, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para, según lo establecido en **Ley 18.695** Orgánica de Municipalidades, art. N° 65 El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

- a) Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente doña **ALEJANDRA VILLALOBOS GUZMAN**, Rut: 13.374.894-6, derivado de la propuesta pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES RETIRO 2017-2020”** ID: 4511-38-LR16, por un valor mensual total \$8.858.319 (ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 2 (dos) mes (marzo y abril 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 45113-LR21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-3-LR21 con VºBº del Alcalde.
- b) Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **acudir al trato directo o contratación directa**, para **prorroga de contrato de servicios** respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente don **JUAN CAMPOS FUENTEALBA**, Rut: 8.475.723-3, derivado de la propuesta pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ, LOCALIDAD DE COPIHUE, 2017-2020”** ID: 4511-39-LP16, por un valor mensual total \$1.013.139 (un millón trece mil ciento treinta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 1 (un) mes (marzo 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 4511-4-LE21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-4-LE21 con VºBº del Alcalde.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



ORD. N° 48 /

ANTECED: Decreto N° 2.286 de fecha 17.12.2019, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.
RETIRO, 24.02.2021

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
SRTA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde y presidente de concejo a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter distintas materias a consideración del Honorable Concejo Municipal:

5. Según lo establecido en Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, art. N° 65 *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:* letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada:

- e) *Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo o contratación directa, para prorroga de contrato de servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente doña ALEJANDRA VILLALOBOS GUZMAN, Rut: 13.374.894-6, derivado de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES RETIRO 2017-2020" ID: 4511-38-LR16, por un valor mensual total \$8.858.319 (ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 2 (dos) mes (marzo y abril 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 45113-LR21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-3-LR21 con VºBº del Alcalde.*
- f) *Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la acudir al trato directo o contratación directa, para prorroga de contrato de servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente don JUAN CAMPOS FUENTEALBA, Rut: 8.475.723-3, derivado de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ, LOCALIDAD DE COPIHUE, 2017-2020" ID: 4511-39-LP16, por un valor mensual total \$1.013.139 (un millón trece mil ciento treinta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 1 (un) mes (marzo 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 4511-4-LE21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-4-LE21 con VºBº del Alcalde.*

6. El alcalde y presidente del concejo solicita rectificación de acuerdo efectuado en sesión 152 de fecha 18.02.2021 donde dice:



conectividad digital Zoom, prestan su acuerdo favorable aprobando, Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificada, acudiendo al trato directo o contratación directa, para prorroga de contrato de servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente doña ALEJANDRA VILLALOBOS GUZMAN, Rut: 13.374.894-6, derivado de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES RETIRO 2017-2020" ID: 4511-38-LR16, por un valor mensual total \$8.858.319 (ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 2 (dos) mes (marzo y abril 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 45113-LR21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-3-LR21 con V°B° del Alcalde y; acuerdo del Concejo Municipal para la acudir al trato directo o contratación directa, para prorroga de contrato de servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad con a la proponente don JUAN CAMPOS FUENTEALBA, Rut: 8.475.723-3, derivado de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES PARQUE GRACIELA HENRIQUEZ, LOCALIDAD DE COPIHUE, 2017-2020" ID: 4511-39-LP16, por un valor mensual total \$1.013.139 (un millón trece mil ciento treinta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 1 (un) mes (marzo 2021), solo por el tiempo en que se desarrolla el proceso de licitación pública ID. 4511-4-LE21. Se adjunta publicación de licitación ID 4511-4-LE21 con V°B° del Alcalde, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

↳ Secretario del concejo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla:
1-2: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.N°48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 25)

.....

2) El alcalde y presidente del concejo solicita rectificación de acuerdo efectuado en sesión 152 de fecha 18.02.2021 donde dice:

- **MONITOR COMNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14º VERSIÓN, 2 AÑO** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 5.996.532 y **VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12º AÑO 15 VERSIÓN** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 6.856.248, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. **VALERIA FLORES CONTRERAS**, Run: 18.286.383-1, de profesión **TRABAJADORA SOCIAL**. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094
UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: JEFA DIDECO



Debiendo decir:

- **MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14º VERSIÓN, 2 AÑO** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 6.856.248 y **VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12º AÑO 15 VERSIÓN** (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 7.426.560, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. **VALERIA FLORES CONTRERAS**, Run: 18.286.383-1, de profesión **TRABAJADORA SOCIAL. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094**

UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN:

JEFA DIDECO

Se adjunta ORD. Nº 96 de la JEFA DIDECO, recepcionado el 23.02.2021 con instrucción del Alcalde.

Sr. Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, Doña: Marcela Guzmán Castro se refiere y explicitan detalladamente la tercera propuesta en tabla, reflejada en el Of. Ord. Nº 48 de fecha 24 de Febrero del 2021, antes indicada, de SECPLAN., a fojas 02, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para la autorizar trato directo acogiéndose al Art. 10, Nº 7, letra a) cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras; por un periodo de 2 meses, por concepto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO a la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, mientras se desarrolla el proceso de licitación correspondiente.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde y de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en Sala, en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, prestan su acuerdo favorable aprobando, la rectificación del acuerdo efectuado en sesión 152º ordinaria celebrada el día 18.02.2021 donde dice: MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14º VERSIÓN, 2 AÑO (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 5.996.532 y VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12º AÑO 15 VERSIÓN



(comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 6.856.248, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. VALERIA FLORES CONTRERAS, Run: 18.286.383-1, de profesión TRABAJADORA SOCIAL. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094. UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: JEFA DIDECO. Debiendo decir: MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VÍNCULO 14° VERSIÓN, 2 AÑO (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 6.856.248 y VINCULO ACOMPAÑAMIENTO 12° AÑO 15 VERSIÓN (comprendidos desde el 01 de marzo del 2021 al 28 de febrero de 2022) por media jornada laboral por un monto de \$ 7.426.560, ambos por 12 meses de ejecución según convenio con Seremi de Desarrollo Social a la prestadora srta. VALERIA FLORES CONTRERAS, Run: 18.286.383-1, de profesión TRABAJADORA SOCIAL. Con cargo al ítem 214.05.00.000.000.094. UNIDAD RESPONSABLE CERTIFICACIÓN: JEFA DIDECO.

↩ Secretario del concejo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla:
1-3: Requerimiento acuerdo del concejo conforme a propuesta: adjunta Of.Ord.Nº48 del Martes 24 de Febrero del 2021 de SECPLAC., visado por alcalde, a fojas 01 a 02 y documentos adjuntos de apoyo a fojas 25)

-
- 3) Se solicita al Honorable concejo Municipal autorización **trato directo** acogiéndose al **Art. 10, Nº 7, letra a)** cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras; por un periodo de 2 meses, por concepto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO a la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, mientras se desarrolla el proceso de licitación correspondiente.

////////////////////////////////////

Sr. Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, Doña: Marcela Guzmán Castro se refiere y explicitan detalladamente la tercera propuesta en tabla, reflejada en el Of. Ord. Nº 48 de fecha 24 de Febrero del 2021, antes indicada, de SECPLAN., a fojas 02, el que previamente fue adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para la autorizar trato directo acogiéndose al Art. 10, Nº 7, letra a) cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras; por un periodo de 2 meses, por concepto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO a la empresa **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7**, mientras se desarrolla el proceso de licitación correspondiente.

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios, sugerencias y consideraciones, y quedando aclaradas las dudas que se

presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte del alcalde y de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, y; habiéndose escuchado las intervenciones de los miembros del concejo municipal y tenido a la vista los documentos de respaldo pertinentes, da por agotada la tercera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes, obtenida por votación favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en Sala, en modalidad remota o bien a distancia, usando plataforma de conectividad digital Zoom, prestan su acuerdo favorable aprobando, autorizando trato directo acogiéndose al Art. 10, N° 7, letra a) cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras; por un periodo de 2 meses, por concepto de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO a la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, mientras se desarrolla el proceso de licitación correspondiente, aprobándose todo ello en los mismo términos ingresado a Sala.

Presidente del concejo municipal Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, levanta la sesión extraordinaria 69° siendo las 10: 32 horas en la cual se ha dado cumplimiento con el desarrollo de la Tabla del Día.

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 70° extraordinaria celebrada en día Jueves 25 de Febrero del 2021, la cual rola a fojas doce (12) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 154° Ordinaria, celebrada en día Jueves 11 de Marzo del 2021.-



RODRIGO RAMIREZ PARRA
PRESIDENTE

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)

Doy fe de lo acontecido, levaté y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 70° extraordinaria celebrada el día jueves 25 de Febrero del 2021, la cual rola a fojas doce (12) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo titular, aprobada en presencia de la secretario municipal secretario y ministro de fe ante el concejo municipal.



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 11 de Marzo del 2021.

GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía - SECMUN. - Concejo último Tomo 09 ENERO AL 23 MAYO 2021